

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 177
PROCESO. V.S. ALIMENTOS
DEMANDANTE. YULI TATIANA VERGARA NOREÑA
DEMANDADA. JOSÉ GENTIL TORO BOLAÑOS
RADICADO. 17174318400120220016300

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná Caldas, 23 de mayo de 2023. A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que mediante correo electrónico de fecha 02 de mayo de 2023, la apoderada judicial de la parte demandante solicita que se requiera al pagador del demandado para que aporte copia de los desprendibles de pago del demandado de los últimos tres meses, así como la constancia de consignación de los dineros correspondientes a este proceso. Sírvase proveer.

ELIAS GARCÍA BUTTRAGO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés
(2023).

Solicita la parte demandante que se requiera al pagador de la Policía Nacional a fin de que aporte los desprendibles de pago del demandado de los últimos tres meses, así como la constancia de consignación de los dineros correspondientes a este proceso, argumentando que para el mes de marzo de esta anualidad solo

descontaron la suma de \$400.000,00 cuando en los meses anteriores se le venia descontando un aproximado de \$600.000,00..

Verificado entonces el portal bancario del despacho, se visualiza que los descuentos que se venían realizado al demandado oscilaban entre \$650.000,00 y \$750.000,00 y en el mes de marzo solo se descontó la suma de \$416.058,77 y posteriormente no se encuentran nuevos depósitos judiciales constituidos.

Luego entonces , se ordena requerir al pagador de la policía Nacional (ditah.gruno-jef@policia.gov.co y ditah.arpre-tut@policia.gov.co), para que los desprendibles de pago del demandado de los últimos tres meses, así como la constancia de consignación de los dineros correspondientes a este proceso hasta la fecha. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE



MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
JUEZ